REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 2019-1852 01

En atención al informe secretarial que precede, prosiguiendo con el trámite de las diligencias, se señalan las 10:00 de abril 29 de 2021, para que tenga lugar la audiencia de **sustentación y fallo** prevista en el artículo 327 del C.G.P. en la que se oirán las alegaciones y se dictará sentencia.

Téngase en cuenta que las alegaciones deberán estar sujetas a los reparos concretos que se le hubieren efectuado a la sentencia que en setiembre 9 de 2020 emitió la delegatura para asuntos jurisdiccionales de la superintendencia de Industria y Comercio.

Por secretaría comuníqueseles a los intervinientes y resérvese la sala de audiencia para la fecha indicada. *(art. 7º, decreto legislativo 806 e junio 4 de 2020).*

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325eb8cf66bf4d429792fb48ecaec38c29cc04545ca81da645368a0c3ab81159**

Documento generado en 28/01/2021 02:06:07 PM